



DIVISIÓN JUDICIAL
DEPARTAMENTO JUDICIAL
HVV/RRV/FPE

F: 14663.23 ID: 939504

**NOMBRA A DOÑA A
LOYOLA OJEDA EN EL
TERCERA NOTARÍA DE
EN LA COMUNA DE PROVIDENCIA**

DECRETO N°

SANTIAGO, 04 JUL 2023

TOMADO RAZÓN

**POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

29 sep 2023

**JEFE ÁREA DE CONTROL
DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE PREVISIÓN
SOCIAL Y PERSONAL**

Teniendo presente que se encuentra vacante el cargo de Notario de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Providencia, cargo creado por el Decreto Exento N° 1515 de 31 de julio de 2017, convalidado por el Decreto N° 583 de 19 de junio de 2018 y modificado por el Decreto N° 49 de 15 de enero de 2019 y por el Decreto N° 102 de 8 de septiembre de 2021, todos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Vista la terna propuesta en el Oficio N° 147-2023 de 25 de mayo de 2023, de la Iltrma. Corte de Apelaciones de Santiago; lo dispuesto en los artículos 269, 287 y 400 del Código Orgánico de Tribunales; lo establecido en el Decreto Supremo N° 924 de 1981, del Ministerio de Justicia, y sus modificaciones; y en las Resoluciones N° 6 y N° 7 de 2019, ambas de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

NÓMBRASE A DOÑA ALEJANDRA DEL CARMEN LOYOLA OJEDA, RUN [REDACTED], actual Notaria de la Octava Notaría con asiento en la comuna de San Miguel, para que sirva el cargo de Notaria de la Tercera Notaría de Santiago con asiento en la comuna de Providencia.

Anótese, tómese razón y notifíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



LUIS CORDERO VEGA
Ministro de Justicia y Derechos Humanos